



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 de Junio de 1979.-

290-79

Expte. n° 387/79

VISTO:

La nota obrante a fojas 1 de las presentes actuaciones por la cual el Colegio Nacional de Campo Quijano solicita la donación de una bandera de ce remonias; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es un compromiso más de esta Universidad para con el medio al cual pertenece y debe proyectarse;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Donar al Colegio Nacional de la localidad de Campo Quijano, / Provincia de Salta, una Bandera de Ceremonias.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de ra zón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>OB.</i>

Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR